



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente municipal Comercial
Definitiva.

D.R. N° 124
13.10.2025

EXENTO N° 0 0 1 5 9 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 13 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de la contribuyente, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2546 de fecha 16 de septiembre de 2025, acompañando lo siguiente:
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 13.431.391-9 de Ingrid Waghorn Orellana.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Obra Nueva, N° 15 de fecha 21/08/2025 de la Dirección de Obras Municipales de Litueche.
2. El Decreto Exento N° 000642 de fecha 25/03/2025, que otorga Patente Municipal Provisoria hasta el 31/07/2025.
3. El informe N° 60, favorable, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 02 de octubre de 2025, que autoriza ejercer el rubro de "Cafetería y Elaboración de alimentos con consumo al paso", en recinto, ubicado en la calle San Antonio N° 196, local 12, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, **Rol 2000645**, a contar de la fecha, a la Sociedad por Acciones "IWO SpA", **RUT N° 78.020.134-7**, representante legal Ingrid Waghorn Orellana, Cédula de Identidad N° para que explote el rubro: Cafetería con elaboración de alimentos con consumo al paso: Emparedados fríos y calientes (Sándwich), platos preparados que no requieren cocción (Milkshakes), e infusiones de té y café. Se autoriza su funcionamiento en calle San Antonio N° 196, local 12, Rol Avalúo Fiscal SII N° 00002-00001 de la comuna de Litueche.

INCORPORESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

